

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

276**MADRID NÚMERO 38**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 182 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Agustín Mendía Gómez, contra la empresa “Proyectos e Ingeniería de Obras Proyeco, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 24 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Proyectos e Ingeniería de Obras Proyeco, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 7.156,76 euros, así como 1.431,35 euros presupuestados prudencialmente para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Proyectos e Ingeniería de Obras Proyeco, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.071/11)